

FECHA: 05/06/2017

EXPEDIENTE Nº: 2152/2009

ID TÍTULO: 4311830

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios, que no afectan ni a la naturaleza ni a los objetivos del título: - Aumento de la oferta de plazas de 40 a 80 alumnos. - Actualización de los datos de la 'Responsable' y 'Solicitante' del título.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Aumento de la oferta de plazas de 40 a 80. En la puesta en marcha del Título se estimó que la oferta de 40 plazas de matrícula era adecuada al mercado existente en ese momento. No obstante seis años después, dado el éxito del Máster y su demanda creciente, especialmente entre licenciados procedentes de otros países, se quiere aumentar el número de plazas a 80 alumnos. Tanto desde un punto de vista académico (se cuenta con profesorado suficiente para asumir este incremento de alumnos), como desde un punto de vista material (espacio, soportes virtuales) sería perfectamente asumible este crecimiento.

#### **11.1 - Responsable del título**

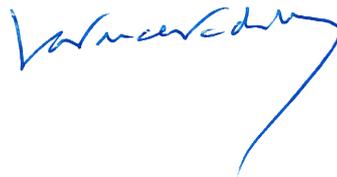
Se actualiza este apartado.

#### **11.3 – Solicitante**

Se actualiza este apartado.

Madrid, a 05/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo